Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha autorizado el programa, dirigido a personas físicas o jurídicas con uno o varios trabajadores por cuenta ajena

La Comunidad de Madrid destina 850.000 euros en subvenciones para la reducción de la siniestralidad laboral

- Constará de 5 líneas de ayuda destinadas a la adquisición de maquinaria nueva o la adaptación de equipos de trabajo, entre otros objetivos

5 de mayo de 2021.- La Comunidad de Madrid ha aprobado dedicar 850.000 euros para la convocatoria en 2021 de subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral en la región mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Los beneficiarios de estas subvenciones son aquellas personas físicas o jurídicas que tengan uno o varios trabajadores por cuenta ajena y actividad económica en centros de trabajo en la Comunidad de Madrid. En el caso de los autónomos, no se requiere que tengan trabajadores por cuenta ajena. Quedan excluidas las sociedades públicas, entidades de derecho público, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y comunidades de bienes.

El programa, autorizado hoy por el Consejo de Gobierno, consta de 5 líneas de ayuda destinadas a la adquisición de maquinaria nueva, en sustitución de antigua; a la adaptación de equipos de trabajo a los requisitos de seguridad y salud establecidos en la normativa; al diseño e instalación de sistemas de extracción localizada; a la adquisición de equipos de trabajo motorizados para transporte y almacenamiento de cargas o para trabajos en altura; y al diseño, instalación y verificación de equipos de protección colectiva o líneas de vida fijas en cubierta.

La cuantía de las ayudas es un porcentaje variable entre el 100% y el 40% de los gastos acreditados. La suma de los importes concedidos en el total de las líneas solicitadas por un mismo interesado no podrá superar los 20.000 euros por empresa y año natural.

Las ayudas se conceden por concurrencia competitiva, por fecha de presentación de solicitudes que cumplan los requisitos, hasta el agotamiento del crédito. Estas subvenciones son compatibles con las de otros organismos públicos y privados siempre que no supere el coste de la actividad subvencionada.